



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Energía

NOTA S.S.P. Nº 1004

BUENOS AIRES, 20 ABO. 1993

SEÑOR PRESIDENTE:

Se dirijo a Usted en relación al proceso de privatización de la actividad de generación de energía eléctrica a cargo de AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO, a raíz de la venta del 51% de las acciones de CENITALES FERROVIARIAS S.A.

En respecto cabe señalar que el Pliego de Bases y Condiciones para la venta de las acciones antes mencionadas, en el punto XII, la intransferibilidad de las acciones que integran el paquete mayoritario y el mantenimiento del operado de la empresa cuyo cumplimiento debe verificar el organismo en cuestión.

La presente tiene por objeto solicitar que en caso de que se verificare cualquier incumplimiento de tales obligaciones, se informe de esa situación a la TRIBUNAL GENERAL DE LA NACION, a fin de que tal organismo pueda ejercer la facultad que le confiere para imponer la multa resultante del incumplimiento.

Quedo a Usted atentamente.

DR. CARLOS M. BASILE
SECRETARIO DE ENERGIA

SEÑOR PRESIDENTE DEL CNIC
ORGANISMO REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD
CALLE DE LOS GALLEGOS